



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de abril del 2002  
No. 63

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de suplencia notarial, que celebran por una parte, el señor Licenciado Oscar Méndez Cervantes, en su carácter de Notario Público Número 17 del Estado de México en Tlalnepantla, y por otra parte, el señor Licenciado Jaime Reza Arana, en su carácter de Notario Público Número 53, del Estado de México en Tlalnepantla.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 634-A1, 635-A1, 636-A1, 637-A1, 638-A1, 639-A1, 1190, 442-B1, 443-B1, 444-B1, 445-B1, 446-B1, 447-B1, 1195, 1192 y 1193.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1188, 1187, 1189, 1191 y 1194.

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SEÑOR LICENCIADO OSCAR MENDEZ CERVANTES, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE DEL ESTADO DE MEXICO EN TLALNEPANTLA; Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR LICENCIADO JAIME REZA ARANA, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES DEL MISMO ESTADO DE MEXICO EN TLALNEPANTLA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

#### DECLARACIONES:

PRIMERO.- Las partes en su calidad de Notarios Públicos del Estado de México, de la misma adscripción de conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticinco y correlativos de la Ley Orgánica del Notariado vigente en el Estado de México, manifiestan formalmente su deseo de celebrar el convenio de suplencia recíproca, a fin de desempeñar la función notarial de la que están investidos.

SEGUNDA.- Declaran las partes que para efecto de cubrir las ausencias temporales de cada uno de ellos en el ejercicio de sus funciones, han decidido de común acuerdo y por razones personales, el suplirse recíprocamente en dichas ausencias, quedando al acuerdo personal de los mismos la definición de sus actividades y de los emolumentos que pueden o no devengarse por dicha suplencia.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

### CLAUSULAS:

PRIMERA.- En este acto los señores Licenciados OSCAR MENDEZ CERVANTES y JAIME REZA ARANA, en su carácter de Notarios Públicos, convienen en suplirse recíprocamente en las faltas temporales a que se contrae el artículo veinticuatro de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, con los derechos y obligaciones que les impone la ley.

SEGUNDA.- En consecuencia, a partir de esta fecha, ambos Notarios adquieren el carácter de suplentes en forma recíproca, quedando a criterio y a acuerdo posterior de ellos la definición respecto a las actividades y los honorarios o emolumentos que dichas suplencias devenguen o causen.

TERCERA.- Del otorgamiento del presente convenio se deberá dar aviso a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para su conocimiento y efectos.

CUARTA.- El presente convenio deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Tlalnepantla, México, a 7 de Marzo del 2002.

Lic. Oscar Méndez Cervantes  
Notario Público Núm. 17  
(Rúbrica).

Lic. Jaime Reza Arana  
Notario Público Núm. 53  
(Rúbrica).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ EDICTO

DECIMA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 594/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN OSEGUERA BARAJAS en contra de ARMANDO HERNANDEZ ESPINOZA, se señalaron las trece horas del día dieciséis de abril del dos mil dos, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate del 50% del bien embargado en el presente juicio y que consiste en un bien inmueble ubicado en Francisco Villa número 72, Colonia San Rafael Chamapa, municipio de

Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 165.06 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran autos, y que le corresponde al demandado ARMANDO HERNANDEZ ESPINOZA, siendo el 50% del valor del inmueble mencionado, con la deducción del porcentaje de la anterior almoneda a la suma total de la cantidad de \$ 147,550.31 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 31/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo mediar esta no menos de siete días entre la publicación del edicto y la décima almoneda, el que se expide a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.- Rúbrica.

634-A1.-3 abril.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 386/2000-2, relativo al juicio diligencias de información de dominio, promovido por SALGADO CORREA JUAN, donde la jueza del conocimiento dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

"... Promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "La Fortuna", específicamente del lote número diez, de la manzana dos, con una superficie de 123.75 metros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, perteneciente al distrito de Tlalnepantla, en el Estado de México, fundándose para ello en la narración de hechos y fundamento de derecho que invoca, visto su contenido, fórmese expediente, registrese y dese el aviso al superior jerárquico de su iniciación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 862, 864 y 888 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el 19, 765, 2897, 2898, 2899 del Código Civil, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas por lo tanto, dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito por tres días, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, así mismo publíquese su solicitud por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Doy fe.

Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

635-A1.-3, 8 y 11 abril.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

RODOLFO RUIZ TOVAR.

En el expediente número 525/2000-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIA VELASCO CASTAÑEDA en contra de RODOLFO RUIZ TOVAR, el cual reclama las siguientes prestaciones: La declaración judicial que determine, que ha usucapido a mi favor: una fracción de terreno del predio denominado "San Felipe", ubicado en la calle de Apolo, lote 4, manzana número 3, de la Colonia San Mateo Nopala, zona Norte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.00 m con lote 5; al sur: 13.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 2, en atención a que en mi calidad de poseedora, he ostentado como propietaria del mismo de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, la declaración judicial que ordene, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla,

México, de la sentencia que determine la procedencia del Código Civil del Estado, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, dados en Naucalpan de Juárez, México, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

636-A1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE 325/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de TORRES JUAREZ MARIA MARTINA JOSEFINA, expediente 325/99, la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Maria Magdalena Malpica Cervantes, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 54, del condominio ubicado en el lote 38, manzana 2, del Fraccionamiento o Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 125,400.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Mario René López Bustamante, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha del remate igual plazo, debiendo fijarse en el tablero de avisos de este juzgado, los estrados de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Milenio", así como en los lugares de costumbre del juez exhortado. México, D.F., a 12 de marzo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

637-A1.-3 y 15 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SANCHEZ LOPEZ JESUS Y ROMERO ISLAS ELVIRA, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 267/2002, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle de Emilio Portes Gil sin número, Barrio Santiaguillo, municipio de Tultitlán, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.95 (nueve metros con noventa y cinco centímetros) colindando con propiedad de Petra Ramírez; al sur: en 9.95 (nueve metros con noventa y cinco centímetros) colindando con paso de servidumbre; al oriente: en 13.60 (trece metros con sesenta centímetros) colindando con calle Emilio Portes Gil; al poniente: en 13.60 (trece metros con sesenta centímetros) colindando con propiedad de José Sánchez López, con una superficie total de 135.32 (ciento treinta y cinco metros con treinta y dos centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, pronunciado en Cuautitlán, México, marzo veintiséis del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

638-A1.-3, 17 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 670/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ABRAHAM GARCIA ZAMORANO Y ROSARIO HERNANDEZ LUJANO DE GARCIA, se han señalado las diez horas del día doce de abril de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble consistente en una casa ubicado en Avenida Nopaltepec 56-A, manzana 17, lote 6, cuadruplex izquierda, planta baja, en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado por el perito tercero en discordia por la cantidad de \$ 231,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con deducción del diez por ciento como lo establece el artículo 765 del Código Adjetivo aplicado supletoriamente al Código de Comercio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se procede a citar a postores en términos de ley.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad de Cuautitlán, México, así como en la

tabla de avisos de este juzgado, se expide el día veintidós de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

639-A1.-3 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 429/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día dieciséis de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en fracción denominada Yancuicalco, Barrio Santiago Ahuiztota, Delegación Atzacapotzalco, en la Ciudad de México, Distrito Federal; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.95 metros con propiedad particular; al sur: 17.00 metros con calle Ahuiztola; al oriente: 36.00 metros con propiedad particular; al poniente: 28.40 metros con propiedad del señor Froylán Caballero; con una superficie de 281.46 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio real: 9250852, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate, convóquense postores. Toluca, México, a veintidós de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1190.-3, 9 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 95/2002.

RICARDO RENDON GALICIA.

TERESA LOPEZ MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario fundándose en las siguientes prestaciones; a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución de la sociedad conyugal. c).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita del menor hijo de nombre RICARDO RENDON LOPEZ. d).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o

por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de circulación en esta ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

442-B1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA SOLORZANO RUBIO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de SILVESTRE BERNAL GONZALEZ, expediente No. 587/99. y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de febrero del presente año. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. La C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día veinticinco de abril próximo, el departamento número 55 del condominio ubicado en el lote número 28 de la manzana 4, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la siguiente descripción: consta de estancia, comedor, dos recámaras, baño completo, cocina, patio de servicio, y un lugar fijo de estacionamiento. La superficie privativa del departamento es de: cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al frente, en siete metros, con lugares de estacionamiento; al sur, de poniente a oriente en ocho metros veinte centímetros, con departamento cincuenta y dos, al oriente de sur a norte en dos metros noventa y cuatro centímetros, con cubo de luz, de oriente a poniente, en un metro cuarenta centímetros, con cubo de luz y de sur a norte, en cuatro metros seis centímetros, con cubo de luz, al norte, de oriente a poniente en seis metros ochenta centímetros, con departamento cincuenta y ocho; arriba, en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con departamento cincuenta y seis, abajo en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con cimentación. Al inmueble le corresponde sobre las partes comunes del conjunto un porcentaje del uno punto seis mil seiscientos sesenta y seis diez milésimos de por ciento. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última a la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la

jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina de Receptoría de Rentas y en la GACETA OFICIAL.- México, D.F., a 14 de marzo del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

443-B1.-3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

REYNA CARRASCO ORDAZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 223/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DONATO ELPIDIO OSORIO NICOLAS, en contra de REYNA CARRASCO ORDAZ, le demanda la acción de usucapión, respecto del lote número 09, de la manzana 242, de la zona 02, del Ex Ejido de Santa Catarina Yecahuiztli, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de: 256.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 13.65 m con calle sur 07; al sureste: 18.75 m con lote 10; al suroeste: 13.58 m con lote 08; y al noroeste: 18.90 m con calle Poniente 07; se emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

444-B1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 224/2000-2.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, terminación de copropiedad, que en este Juzgado sigue FLORA AYALA RIVERO, en contra de DELFINA CRUZ HERNANDEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice: Se manda sacar a remate el inmueble

que se enlista en primera almoneda de remate, el lote de terreno número veinte, de la manzana número dos, Sección "A", del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Sociedad Anónima, ubicado en el pueblo de Coatlinchán, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Circuito Acolhuacán; al sur: 10.00 metros y colinda con Fraccionamiento Lomas de San Esteban; al oriente: 25.00 metros con lote diecinueve; y al poniente: 25.00 metros con lote veintiuno; con una superficie de: 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del avalúo realizado por el perito, por ello se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la almoneda mencionada, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, periódico de mayor circulación que se edita en esa Ciudad, tabla de avisos del Juzgado y Receptoría de Rentas para su mayor publicidad, debiéndose publicar dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad mencionada, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para los efectos de su calificación, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, no menos de siete días, por lo anterior expídase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas para mayor publicidad.- Texcoco, México, a veinticinco de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

445-B1.-3 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JORGE BUSTAMANTE BUENDIA.

El señor JULIO HORACIO BAUTISTA GARCIA, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 648/2001, le demanda la usucapión, respecto de un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.15 m con calle Chiautilla; al sur: 10.00 m con lotes 26 y 27; al oriente: 26.31 m con lote 8 y al poniente: 28.61 m con lote 6 con una superficie de: 271.89 m<sup>2</sup>. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por

contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

446-B1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CC. ALBERTO HURTADO MARTINEZ Y ALFONSINA CERVANTES SANCHEZ.

LUIS GALICIA PACHECO, por su propio derecho, en el expediente número 374/2000, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno y casa habitación de la calle Flores Mexicanas número doscientos ochenta y nueve, lote de terreno número tres de la manzana doscientos diez, Colonia Aurora hoy Benito Juárez Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote dos; al sur: diecisiete metros con lote cuatro; al oriente: nueve metros con lote veintinueve y al poniente: nueve metros con calle Flores Mexicanas. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía: quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

447-B1.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 217/01, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ARIEL IGNACIO VALDEZ

VALDEZ, en su calidad de obligado principal y BERENICE HERRERA RIOS, en su carácter de obligada solidaria. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de marzo del presente año, señaló las diez horas del día diecisiete de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Civil; anunciándose la venta del bien embargado por tres veces dentro de tres días, por lo que por el presente se convoca postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien mueble embargado en el presente Juicio, mismo que es un vehículo marca Chevrolet Cavalier, modelo 1993, color blanco, equipado con motor de seis cilindros, frenos de potencia, transmisión estándar, de cinco velocidades, con número de motor PS134397, serie 3G5JC54W6PS134397, con placas de circulación LJV8559 del Estado de México, y que está en malas condiciones de uso, funciona y deteriorada la pintura por el tiempo, llantas totalmente lisas y en mal estado, parabrisas estrellado, un rayón en la puerta derecha trasera de quince centímetros aproximadamente, vestiduras interiores en mal estado, no presenta tarjeta de circulación ni ningún otro documento.- Atlacomulco, México, primero de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1195.-3, 4 y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DEL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 103/2002, MA. DEL ROCIO RAMIREZ QUIROZ, promueve Diligencias Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido en la población de Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.30 m colinda con propiedad del señor Rodrigo Martínez de la O., al sur: 43.30 m colinda con propiedad de la señora Juana Hernández Guillermo, al oriente: 46.00 m colinda con calle; al poniente: 38.50 m colinda con propiedad del señor José Albices Zetina Medrano, mismo que cuenta con una superficie total de: 1,829.42 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, admitió la solicitud y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida.- Atlacomulco, México, siete de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1192.-3, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

LEOBARDO ESQUIVEL CRUZ, en su carácter como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de LEOBARDO ESQUIVEL CASAS Y AGUSTINA CRUZ TRUJILLO, en el expediente número 211/02, promueve diligencias de información ad-perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad del inmueble, ubicado en la calle Netzahualcóyotl, poniente número 407 de la Ciudad de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 m con calle Netzahualcóyotl; al sur: 12.00 m con Guadalupe Gómez Rosas; al oriente: 27.00 m

con Inés Jaimes y al poniente: 27.00 m con Roberto Camacho, con superficie aproximada de: 301.50 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Doy fe.-Tenancingo, México, marzo veintidós del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1193.-3, 8 y 11 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente No. 244, TRINIDAD CASTAÑEDA TORRES VIUDA DE HERAS, promoviendo inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de la Rosa No. 917 del Barrio de San Lucas, del municipio de San Mateo Atenco, perteneciente al distrito de Lerma de Villada, México, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con Juana Cortez hoy Juan Camacho Silva; al sur: 16.60 m con Jesús Cortez hoy Marcos Heras Villalobos; al oriente: 9.50 m con Sinerio Heras Cortez; al poniente: 9.50 m con Sotero Heras Cortez. Con una superficie de 157.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de marzo del 2002.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1188.-3, 8 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública Número 30,782 de fecha veinticinco de marzo del año dos mil dos, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor ALFONSO CRUZ GARCES.

La señora BASILIA ALICIA MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de Albacea y Unica y Universal Heredera; acepta la validez del testamento y los cargos que le fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 26 de marzo del año 2002.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

1187.-3 y 12 abril

